CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2013.-

A los veintidós días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) N° de PAC	:	**00252669**
b-) Nombre del Llamado	:	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**310103**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 16 de Abril de 2013, siendo las 09:20 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas ninguna se ha presentado para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones. No obstante, se han presentado tres (3) ofertas que han respondido a la invitación publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) PROVEPAR DISTRIBUIDORA
Propietario: José Luís Carrillo
- **Precio Total:** **Gs. 41.055.870.-**

b-) JOSÉ RODRÍGUEZ
Representante Legal: José Rodríguez
- **Precio Total:** **Gs. 52.286.500.-**

c-) INSTITUTO PROFESIONAL LINA
Propietario: Sheila Marizza Coronel Gómez
- **Precio Total:** **Gs. 59.164.500.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 15/2013 de fecha 16 de Abril de 2013, se han dejado constancia de las observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Arnaud
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

.../ / /...

5) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	PROVEPAR DISTRIBUIDORA	JOSÉ RODRÍGUEZ	INSTITUTO PROFESIONAL LINA
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario completado y firmado **Anexo 3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes PROVEPAR DISTRIBUIDORA y JOSÉ RODRÍGUEZ han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

6) **SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO**: El Comité de Evaluación ha solicitado al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, a fin de que emita un Dictamen técnico con relación a las muestras presentadas y que fueran requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a los Ítems 8, 9, 29 y 30, el mismo se ha expedido en los términos del informe de fecha 16 de abril de 2013: *"Elevo el presente Informe sobre las ofertas presentadas por las Empresas Oferentes en las que se pudo observar que los productos algunos no presentaron muestras y otras enviaron muestras equivocas por la que no se pudo evaluar la calidad de los productos, solo una Empresa presento en forma y con la calidad requerida. Las Empresas que ofertaron son:* ***INSTITUTO PROFESIONAL LINA, JOSE RODRIGUEZ, PROVEPAR DISTRIBUIDORA.*** *La Empresa unipersonal JOSE RODRIGUEZ, ha presentado la mejor oferta en cuanto a calidad de los productos, como así .../ / /...*

Abg. Deyi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Belisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...también presento todas las muestras para su evaluación. El criterio técnico es contar con cintas o cartuchos originales de manera a que estos productos tengan un uso mas prolongado, como así también las impresoras mas vida útil, precautelando los equipos informáticos de nuestra Circunscripción Judicial". **(sic)**.----------

CUADRO COMPARATIVO DETALLADO DE BIENES OFERTADOS
(Valoración de Especificaciones Técnicas)
Circunscripción Judicial de Misiones - Servicios Informáticos

	PRODUCTOS OFERTADOS			
OFERENTES	**FX - 1180**	**LQ - 2090**	**LQ - 570**	**LQ - 590**
INSTITUTO LINA	ORIGINAL	NO PRESENTA	ORIGINA	NO ORIGINAL
JOSE RODRIGUEZ	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**	**ORIGINAL**
PROVEPAR	NO PRESENTA	NO PRESENTA	ORIGINAL	ORIGINAL

Tenemos a la vista la lista de insumos, características y marcas ofertados por las Empresas que han cumplido con el llamado ID. Nº 252669 en la que se puede apreciar a simple vista una gran diferencia entre todas las Empresas Oferentes y sus productos ofertados, todo esto es netamente en cuanto a criterio técnico y especificaciones de los insumos no así en cuanto a los costos o montos, el cual queda netamente a criterio del comité de apertura.

Según el criterio técnico la empresa que presenta la mejor calidad y cualidad en cuanto sus productos ofertados y es: **JOSE RODRIGUEZ.**

El informe se encuentra firmado por el Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto Colmán.----------

7) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS Y REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas. Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

Item	Descripción	DISTRIBUIDORA PROVEPAR				JOSÉ RODRÍGUEZ				INSTITUTO PROFESIONAL LINA			
		Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra	Precio Unitario	Cantidad	Total	Muestra
1-	ALMOHADILLA PARA TINTA	3.350.-	50	167.500.-	NO	15.300.-	50	765.000.-	NO	13.500.-	50	675.000.-	NO
2-	BOLIGRAFO DE COLOR NEGRO	880.-	1.000	880.000.-	NO	1.000.-	1.000	1.000.000.-	NO	1.100.-	1.000	1.100.000.-	NO
3-	BOLIGRAFO DE COLOR AZUL	880.-	300	264.000.-	NO	1.000.-	300	300.000.-	NO	1.100.-	300	330.000.-	NO
4-	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	5.890.-	300	1.767.000.-	NO	7.450.-	300	2.235.000.-	NO	10.200.-	300	3.060.000.-	NO
5-	CARPETA ARCHIVADORA DE CARTULINA	750.-	1.500	1.125.000.-	NO	1.050.-	1.500	1.575.000.-	NO	1.050.-	1.500	1.575.000.-	NO
6-	CARPETA ARCHIVADORA TRANSPARENTE	1.250.-	50	62.500.-	NO	2.050.-	50	102.500.-	NO	2.600.-	50	130.000.-	NO
7-	CINTA DE EMBALAJE	2.350.-	200	470.000.-	NO	3.800.-	200	760.000.-	NO	4.900.-	200	980.000.-	NO
8-	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-1180+	21.295.-	3	63.885.-	NO	43.500.-	3	130.500.-	SI	38.000.-	3	114.000.-	SI

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Aurora Melisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Ar[illegible]o Báez Arrúa
Jefe de Sección II

9-	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-2090	99.495.-	3	298485.-	NO	127.000.-	3	381.000.-	SI	115.500.-	3	346.500.-	SI
10-	CLIPS CHICO	915.-	200	183.000.-	NO	1.100.-	200	220.000.-	NO	1.800.-	200	360.000.-	NO
11-	CLIPS GRANDE	2.440.-	100	244.000.-	NO	2.500.-	100	250.000.-	NO	3.500.-	100	350.000.-	NO
12-	CINTA ADHESIVA MEDIANA	295.-	200	59.000.-	NO	1.400.-	200	280.000.-	NO	1.400.-	200	280.000.-	NO
13-	CARGA P/PRESILLADORA Nº 24/6	695.-	200	139.000.-	NO	900.-	200	180.000.-	NO	1.500.-	200	300.000.-	NO
14-	CORRECTOR LIQUIDO	1.545.-	100	154.500.-	NO	1.900.-	100	190.000.-	NO	2.200.-	100	220.000.-	NO
15-	CUADERNO DE 100 HOJAS	3.170.-	50	158.500.-	NO	4.000.-	50	200.000.-	NO	4.600.-	50	230.000.-	NO
16-	CUADERNO DE 200 HOJAS	5.770.-	50	288.500.-	NO	6.200.-	50	310.000.-	NO	8.800.-	50	440.000.-	NO
17-	CUADERNO DE 50 HOJAS	2.040.-	50	102.000.-	NO	2.300.-	50	115.000.-	NO	2.800.-	50	140.000.-	NO
18-	LAPIZ DE PAPEL	420.-	200	84.000.-	NO	900.-	200	180.000.-	NO	1.500.-	200	300.000.-	NO
19-	DESGRAMPADORA DE TAMAÑO MEDIANO	1.385.-	20	27.700.-	NO	2.250.-	20	45.000.-	NO	4.500.-	20	90.000.-	NO
20-	MARCADOR PUNTA FINA COLOR NEGRO	900.-	200	180.000.-	NO	1.300.-	200	260.000.-	NO	1.250.-	200	250.000.-	NO
21-	MARCADOR PUNTA FINA COLOR ROJO	900.-	200	180.000.-	NO	1.300.-	200	260.000.-	NO	1.250.-	200	250.000.-	NO
22-	MARCADOR PUNTA FINA COLOR AZUL	900.-	200	180.000.-	NO	1.300.-	200	260.000.-	NO	1.250.-	200	250.000.-	NO
23-	MARCADOR PUNTA FINA COLOR VERDE	900.-	200	180.000.-	NO	1.300.-	200	260.000.-	NO	1.250.-	200	250.000.-	NO
24-	MARCATEXTO RESALTADOR AMARILLO	995.-	150	149.250.-	NO	1.800.-	150	270.000.-	NO	2.500.-	150	375.000.-	NO
25-	COLA ADHESIVA	1.970.-	150	295.500.-	NO	3.050.-	150	457.500.-	NO	2.950.-	150	442.500.-	NO
26-	PRESILLADORA MEDIANA	6.390.-	20	127.800.-	NO	10.000.-	20	200.000.-	NO	11.000.-	20	220.000.-	NO
27-	PERFORADORA MEDIANA	9.350.-	30	280.500.-	NO	12.000.-	30	360.000.-	NO	13.650.-	30	409.500.-	NO
28-	TIJERA MEDIANA	2.890.-	30	86.700.-	NO	3.000.-	30	90.000.-	NO	4.900.-	30	147.000.-	NO
29-	CINTA P/IMPRESORA EPSON LQ 570	19.495.-	301	5.867.995.-	SI	24.500.-	301	7.374.500.-	SI	28.000.-	301	8.428.000.-	SI
30-	CINTA P/IMPRESORA EPSON LQ 590	48.495.-	454	22.016.730.-	SI	53.000.-	454	24.062.000.-	SI	60.000.-	454	27.240.000.-	SI
31-	TONER NEGRO P/IMP. HP LASER JET	259.400.-	1	259.400.-	NO	450.000.-	1	450.000.-	NO	498.000.-	1	498.000.-	NO
32-	TONER COLOR P/IMP. HP LASER JET	149.900.-	2	299.800.-	NO	1500.000.-	2	3.000.000.-	NO	1.428.000.-	2	2.856.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			**36.642.245.-**				**46.523.000.-**				**52.636.500.-**	

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR evaluada como la más baja en precios, se observa que solamente ha acompañado a la oferta dos (2) muestras de las Cintas para impresoras correspondientes a los Ítems 29 y 30 y no ha presentado las muestras requeridas en los Ítems 8 y 9, ante esta situación no se ha podido llevar adelante la evaluación técnica de las cuatro (4) muestras requeridas, incumpliendo con los requerimientos exigidos por la Convocante en la etapa de presentación y apertura de ofertas, en base a las menciones que preceden corresponde rechazar la presente oferta.----------

En este estado, se procede a la evaluación de la segunda oferta evaluada en precios del Oferente JOSÉ RODRÍGUEZ, se verifica que ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, asimismo, ha presentado las muestras de los bienes ofertados correspondientes a los Ítems 8, 9, 29 y 30 de las Cintas para Impresoras, de la evaluación técnica se desprende que la Empresa Unipersonal JOSE RODRIGUEZ, ha presentado la mejor oferta en cuanto a calidad de los productos, como así también presentó todas las muestras para su evaluación, siendo el criterio técnico de contar con cintas o cartuchos originales de manera a que estos productos tengan un uso más prolongado, como así también las impresoras más vida útil, precautelando los equipos informáticos de nuestra Circunscripción Judicial de Misiones.----------

En base a las menciones precedentes, es criterio del Comité de Evaluación en forma unánime que corresponde proponer para la adjudicación la oferta presentada por la Firma **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA**, por reunir todas las condiciones técnicas, legales y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

9) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

.../ /...

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", PAC N° 00252669,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la segunda en precios de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ ACOSTA – RUC 3498642-1**, domiciliado en Nivacle e/ Nicolás Bo y Arasa N° 1.252 de la ciudad de Asunción, por un monto de **Gs. 46.523.000.- (Guaraníes Cuarenta y seis millones quinientos veintitrés mil) IVA Incluido**, teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) SUGERIR que al momento de recepción de los bienes adjudicados sean verificadas la fecha de vencimiento de las Cintas para Impresoras y demás útiles, salvo mejor parecer.----------

3°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista Misiones, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil trece.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Alejandro Báez Arrúa
Jefe de Sección II